



COMPAÑÍA

OCCIDENTAXI S.A.

Filial a la asociación nacional de taxistas.

Teléfono: 258 2971...

Aprobado mediante resolución N° 01.C.DIC. 709

Por Superintendencia de Compañías

RUC.: 1191705765001

Loja 9 DE AGOSTO del 2007

Dr. VINICIO SARMIENTO

DELEGADO DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Por medio del presente comunico a usted que el señor GUARNIZO VARGAS FELIX MIGUEL con número de cédula 1102923719 procedió a vender sus ⁽³²⁾ acciones en forma libre y voluntaria a favor DEL SEÑOR MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ cédula número 0703112839

Por lo tanto se procedió a la respectiva liquidación del señor cedente, y así mismo se acepta por parte del directorio de nuestra empresa al señor Marcelo Andrés Guarnizo Gonzalez en calidad de nuevo socio, quien se obliga a cumplir con todas las formalidades que exige la Súper Intendencia de Compañías, Estatutos y Reglamentos de nuestra empresa

Atentamente

Lcda. Patricia del cisne Cabrera

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OCCIDENTAXI

Adriana Escobar
Registra
23/08/07



32331
13 AGO. 2007
FH

1
~~1007-7~~

CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos señores **FELIX MIGUEL GUARNIZO VARGAS Y PAOLA ALEXANDRA SOLANO DE LA SALA QUITO**, casados entre sí, por sus propios derechos, que en lo posterior se denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos, que en lo posterior se denominará "**EL CESIONARIO**".-

SEGUNDA: Antecedentes.- El señor **FELIX MIGUEL GUARNIZO VARGAS**, es socio en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.**, de esta ciudad de Loja.-

TERCERA: Objeto.- Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento público, los esposos señores **FELIX MIGUEL GUARNIZO VARGAS Y PAOLA ALEXANDRA SOLANO DE LA SALA QUITO**, en forma libre y voluntaria, tienen a bien **CEDER LOS DERECHOS Y ACCIONES** que mantiene como socios en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.**, a favor del señor **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ**; cesión que incluye un total de Treinta y dos (32) acciones, el Puesto de Trabajo, y todos los demás derechos que mantiene como socio activo en la mencionada Compañía.-

CUARTA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es Indeterminada.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Cesionario señor **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ**, Acepta expresamente la Cesión antes detallada por convenir a sus intereses y a través de este Instrumento, asume desde hoy todas las responsabilidades, derechos y obligaciones como socio en la **Compañía de Taxis OCCIDENTAXI S.A.**, sometiéndose por lo tanto a sus leyes y reglamentos, a partir de esta fecha.-

Enterados del contenido del presente contrato los comparecientes lo aprueban y aceptan en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a cumplirlo a cabalidad.-



FELIX MIGUEL GUARNIZO VARGAS PAOLA ALEXANDRA SOLANO DE LA SALA QUITO
"**LOS CEDENTES**"



MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ
"**EL CESIONARIO**"



NOTARÍA UCUMBA DE
LOJA

la ciudad de Loja, a los nueve (09) días del mes de MAYO del año dos mil siete, ante mí, **Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ**, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores **FELIX MIGUEL GUARNIZO VARGAS Y PAOLA ALEXANDRA SOLANO DE LA SALA QUITO, "LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **MARCELO ANDRES GUARNIZO GONZALEZ, "EL CESIONARIO"**. Para expresar que las firmas que aparecen impresas en el contrato que antecede, son las suyas propias, con las que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, para lo cual lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

EL NOTARIO,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA